

Resolución Directoral

Nº 143 - 2022-INPE/ORCHYO

Huancayo, 09 JUN 2022

Vistos, el Informe N°D000053-2022-INPE-ORCHYO-ELOG, de fecha 08 de junio de 2022 suscrito por el Jefe del Equipo de Logística de la Oficina Regional Centro Huancayo sobre la propuesta de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establecen las normas básicas que deben observar las entidades del sector público, dentro de los criterios de racionalidad y transparencia en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras.

Que, mediante la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", se establecen las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2022-INPE/ORCHYO de fecha 20 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INPE - Dirección Regional Centro Huancayo, para el año fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego

de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

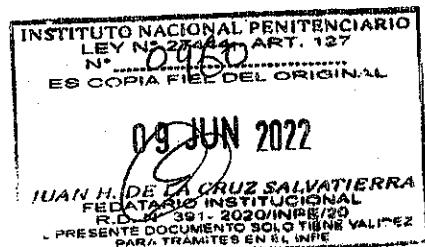
Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE";

Que, mediante Informe N° D000053-2022-INPE-ORCHYO-ELOG, el Equipo de Logística propone incluir al Plan Anual de Contrataciones del INPE - Dirección Regional Centro Huancayo, para el año fiscal 2022, un (01) procedimiento de selección para la contratación de "Adquisición de Uniformes y calzados para el personal administrativo de la Oficina Regional Centro Huancayo", que cuenta con la respectiva asignación presupuestal;

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
11	Adjudicación Simplificada	Bien	1	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO"	S/ 234,706.00	Junio
			2	ADQUISICIÓN DE CALZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO"	S/ 40,110.00	

Que, en este sentido, corresponde aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INPE - Dirección Regional Centro Huancayo para el año 2022, debiendo ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles;



Con las visaciones del Jefe de Unidad de Administración, Jefe de Equipo de Asesoría Jurídica, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de Equipo de Logística de la Oficina Regional Centro Huancayo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución Penal", Decreto Supremo N° 015-2003-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificaciones, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificaciones, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario", y con las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N°339-2021-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del INPE - Dirección Regional Centro Huancayo para el año fiscal 2022, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Portal Web del SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO TERCERO. - Remítase copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes e interesados para conocimiento y cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

